

Comunicado

9 de enero de 2025

Medidas sobre procesos de conciliación de cartera

La Agente Interventora de Savia Salud EPS, en uso de las facultades otorgadas en la Resolución No. 2024320030015027-6 de noviembre 15 de 2024, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, con el ánimo de dar transparencia a los procesos de conciliación de cartera y facilitar los acuerdos de pago con las distintas Empresas Sociales del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, se permite informar que, en adelante dichos procesos de conciliación serán liderados directamente por la Agente Interventora, con el acompañamiento del equipo directivo, a partir del cronograma que se establecerá para tal fin, el cual será informado oportunamente a cada prestador.

Con la anterior medida se busca la optimización de los recursos financieros y la generación de resultados eficientes y eficaces que impacten positivamente el equilibrio financiero y la permanencia en el tiempo de la EPS para el beneficio de los usuarios, así como de las entidades que prestan directamente el servicio de salud.

DIANA CONSTANZA RODRIGUEZ POSSO

Agente Interventora